

Excmo. Ayuntamiento de Tewel.  
Libro de Actas del Pleno.



Diligencia de apertura: El presente libro de Actas destinado a inscribir las que celebre el Ayuntamiento Pleno, consta de doscientos folios vitales, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubrica del Ilmo. Sr. Alcalde y sello de la Corporación que se estampara al pie de esta diligencia, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en el día de la fecha.

Tewel, 3 de Septiembre de 1981.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 1981.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Cerd

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Joaquín Gimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garzañán

D. José F.º Pérez

D. Román Navarrete

D. Enrique Zuriaga

D. José Luis Muñoz

D. José Luis Blay

D. Clemente Castellot

D. Jesús García

En la muy Noble, Levíscia y Siempre Levíscia, abogada y Martin Ciudad de Tewel, siendo las 21 horas diez minutos del día 3 de Septiembre de 1981, se reunieron en las salas comisionadas instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Tewel, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Cerd Sánchez, los Sres. Ctes. de alcalde, D. Florencio Muñoz, D. Joaquín Gimeno D. Florencio Navarrete, D. Gregorio Garzañán, D. José F.º Pérez, D. Román Navarrete, D. Enrique Zuriaga, D. José Luis Muñoz, D. José Luis Blay, D. Clemente Castellot, D. Jesús García, D. Antonio Latorre, D. Antonio Julian, D. Constantino Julian, D. José Manuel Martín, D. Moisés Pérez, D. Juan Félix Rojo, asistidos por el Sr. Secretario General Accesor,



D. Antonio Latorre  
D. Urbano Julian  
D. Constantino Julian  
D. Jose M. Melatin  
D. Moises Perez  
D. Juan Felix Rojo  
Secretario Actal.  
D. F.° Vicente de Vera  
Interventor  
D. Miguel Buj

D. Francisco Vicente de Vera Gorrilla y en la presencia del Sr. Interventor D. Miguel Buj Gorrilla, al objeto de celebrar sesión convocada por la Presidencia para este día y hora.

Asistieron los Sres. Concejales D. Roman, abuelo y D. Juan José Maquies, y D. Fernando Ruíz.

1. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Abierto el acto por el Sr. Presidente fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior con las modificaciones presentadas por D. Antonio Julian Latorre, que fueron estimadas procedentes por la Corporación y que son las siguientes:

1.º. En el folio 3.º, anexo: "Adquisición de vehículos para el Servicio de Arquitectura" línea 8 donde dice "añ mismo hace uso de la palabra D. Antonio Julian manifestando su entusiasmo del mejor servicio que podía prestar un Land Rover", debe decir, asimismo hace uso de la palabra D. Antonio Julian manifestando su entusiasmo del mejor servicio del Land Rover de la Policía Municipal, por lo que se permitía mayores gastos al Ayuntamiento y cuyo vehículo es más adecuado para el Servicio de Arquitectura.

2.º. En el folio 4.º, anexo: "Revisión de tarifas del transporte urbano de viajeros" línea 13 debe añadirse "D. Roman Ravanete manifiesta su oposición por la reciente subida de tarifas que voluntariamente hizo este Ayuntamiento a petición del Concesionario".

D. Antonio Julian ratifica lo dicho por el Sr. Ravanete manifestando que se debía de proceder a la división de proyectos o itinerarios en subidas de las tarifas en distinta cuantía, por no ser lo mismo el itinerario del Viaducto a la Plaza del Corico que a mayor distancia, y sobre todo poner la tarifa mínima legal de subida al trayecto del Polígono Industrial.

3.º. En el folio 5.º, anexo "Presupuesto de



EXCM. ALCALDE DE CORDOBA  
02  
obras de consolidación y reforma de la baja "cristol",  
línea 38 donde dice "Así como D. Román Novante que  
alude a que en una sesión plenaria no muy lejana ya  
se aprobó un Presupuesto para la terminación de las obras,  
por lo que debía recogerse con minuciosidad todas las obras  
que faltan a fin de evitar la repetición de estos acuerdos"  
debe decir "así como D. Román Novante alude en estancias  
por un nuevo proyecto, ya en que en sesión plenaria no  
muy lejana ya se aprobó un presupuesto para la terminación  
de las obras, y ahora se presenta uno nuevo más en can-  
tidad económica superior a la anterior, y aunque se  
diga que es para el fin de las obras, no se hace nec-  
esitando un estudio detallado de las obras de manera  
definitiva, ya que si no el montante de las obras del  
Ayuntamiento pueden subir a cantidades astronómicas."

4º. En el folio 8º, acuerdo "aplicación del Real  
Decreto 1.531/79, sobre asignaciones y otras compensaciones  
a miembros de la corporación municipal", línea 64 -  
debe añadirse "contando, el sueldo íntegro del alcalde  
es de 12 mensualidades de 170.000 Pbs., mas 250.000  
Gbs. para gastos de representación por lo que no percibirá  
ningún emolumento más. Adviértase ya en representación  
del grupo que al mes de iniciarse la dedicación exclusiva  
del Sr. Alcalde, si su labor no es del agrado de  
este grupo y resulta beneficioso para este Ayuntamiento  
se presentará una Moción de censura".

5º. En el folio 10º, acuerdo "aplicación del Real  
Decreto 1.531/79, sobre asignaciones y otras compensaciones  
a miembros de la corporación municipal", línea 13  
donde dice D. Antonio Julían manifiesta nuevamente  
su opinión de que la fijación de retribuciones a los  
miembros de la corporación sea cual sea el nombre -  
que a las mismas se les de es ilegal, según se desprende  
de la disposición adicional del Real Decreto 3046/77  
de 6 de octubre... " Debe de decir "D. Antonio Julían  
manifiesta nuevamente su opinión de que la fijación de  
retribuciones a los miembros de la Corporación sea cual sea



el nombre que a los mismos se les da, siempre que constituyan sueldo, estipendio o emolumentos fijos no admitidos por la Ley, es ilegal como se establece en la sentencia de lo Contencioso administrativo de la Audiencia territorial de Valencia de 3 de junio de 1981, en recurso planteado por un concejal del Ayuntamiento de Gandia por la reserva el derecho a interponer individual o por el Grupo Independiente contra el mismo el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ....".

6º. En el folio 50, aplicación del Real Decreto 1.531/79, sobre designaciones y otras compensaciones a miembros de la Corporación Municipal", y a continuación del párrafo en el que se recoge el resultado de la votación del dictamen, debe añadirse otro párrafo que diga: "Concedida la palabra a D. Antonio Julian Tobaruela para la explicación del voto, por parte se manifiesta que en su momento hace constar su renuncia de manua irrevocable a los gastos de representación fijados a los concejales, solicitándose se haga constar así en el Acta, a cuya petición se acogieron D. Florencio Novanete Romero, D. Roman Novanete Sanchez y D. Jori Luis Blay Navarro.

II.- Presupuesto de inversiones para 1985. Por D. Florencio Muñoz, Presidente de la C. M. I. de Hacienda, se dio lectura al Proyecto de Presupuesto de Inversiones de 1985, del Excmo. Ayuntamiento de Camel, confeccionado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3º/1981, de 16 de mayo, artº. 11.

Seguidamente tomó la palabra D. Florencio Novanete para preguntar si se iban a gastar en este año los 86.000.000 Ptas. del préstamo a largo plazo, ya que en caso contrario había que pensar si interesaba hacer unos ingresos por un dinero que no se iba a utilizar momentáneamente o sería mejor limitar el presupuesto a aquellos puntos de ejecución inmediata.

El Sr. alcalde manifestó que dado que solo



03

De nuevo tomó la palabra el Florencio Navarrete para preguntar que criterios se habían seguido para incluir en este Presupuesto de Inversiones la financiación de obras de pavimentación en los Barrios, toda vez que no se incluían obras para talvellos.

D. Enrique Amigós hizo constar que en el Pleno del mes de Julio y al aprobarse los <sup>+</sup>Proyectos de Fomentación de calles ya había formulado la misma pregunta que el Sr. Ravante Porras en relación con los terrenos <sup>+</sup>para incluir obras en unos Pianos y no en otros.

D. Román Navarrete preguntó en que consistían las obras de pavimentación aprobada y, en concreto, si incluían las de aceras, y en su caso, si se había previsto el modo de financiarla y si ello podía hacerse con la partida 6.15, ya que en este caso consideraba que la cantidad asignada era manifiestamente insuficiente para arreglar las aceras de Beniel lo que, consideraba absolutamente imprescindible como ya lo había expuesto en un Pleno anterior.



Se contestó el Sr. alcalde diciendo que en el Proyecto de modificación de calles se incluyan obras diversas y entre ellas las de aneglo, renovación o colocación de aceras.

El Sr. Interventor manifestó que no había inconveniente en financiar las obras de renovación de aceras con cargo a la partida 615.

D. Florencio Riquelme insistió en que había habido una delegada de talo a los distintos Barrios.

D. Antonio Julian, volvió al Sr. Interventor que aclarara el haberse efectuado de unos presupuestos a otros estimando que los superavit con los que se contaba al confeccionar este Presupuesto de Inversiones eran ficticios.

El Sr. Interventor confirmó que efectivamente dichos superavit eran ficticios si la elaboración no consentaba los correspondientes préstamos, lo que explicó minuciosamente, haciendo a continuación una detallada exposición de los Presupuestos de Inversiones de los presupuestos municipales de los dos últimos años y de los fundamentos legales del Presupuesto de Inversiones.

Tras el cual el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1.º. Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 1981 por importe de ciento sesenta y nueve millones setecientas ochenta y cinco mil pesetas (169.785.000 Ptas.).

2.º. Exponerlo al público por un periodo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

3.º. Que en ausencia de reclamaciones la aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.º. Que a los efectos del contenido de la Partida 956 de ingresos se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias.



previas para la contratación del oportuno. <sup>próximo.</sup>  
Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por fi-  
nalizada la sesión, siendo las 22 horas 20 minutos, de  
todo lo cual como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps, including "Tebuel", "Secretario", and various names like "Florencio", "Joaquín", "Gregorio", "José", "Román", "Enrique", "José Luis"]*

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Setiembre de  
de 1981 en 2ª convocatoria.

Alcalde  
Ilmo. Sr. D. Ricardo Led  
Asistentes

- D. Florencio Muñoz
- D. Joaquín Giménez
- D. Gregorio Garzaian
- D. José F. Pérez
- D. Román Alvarado
- D. Enrique Quiroga
- D. José Luis Muñoz

En la muy Noble, Serénica y Siempre Soberana -  
abnegada y Santa Ciudad de Tebuel, siendo las 20'20  
horas del día 25 de Setbre. de 1981, se reunió en  
estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente  
en el Seminario Conciliar de Tebuel, a fin de celebrar  
sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Led Linches,  
los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Giménez  
Muñoz, D. Gregorio Garzaian García, D. José F. Pérez -